



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 223-2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho. **31 MAR. 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 7886 de fecha 24 de marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el trabajador JUAN FARFAN CHAVEZ, e informe técnico N° 152-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del trabajador **JUAN FARFAN CHAVEZ**, adscrito GUARDIAN, solicito licencia por salud por el periodo de 04 días, del 23/03/17 al 26/03/17, para lo cual adscrito en la UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00011343-17 expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 23 de marzo del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 152-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del Sr. **JUAN FARFAN CHAVEZ**, por el periodo de 04 días del 21/03/17 al 26/03/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al recurrente, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 ABR. 2017

Oficio Circ. N° 960-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento, antes remito a Ud. copia  
del original del RS-223-2017-MPH/RRHH

emitido el día 31 MAR. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally  
Abog. Magally L. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 05 ABR. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....